



Para despachos de oficio quatuor mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES. t

M. J. H. 3^{or}

Ramon Coias Vecino desta Ciudad, Soldado de su R. fortaleza
y fiel de la Romana de la Cosa y Barrilla, que se embarca p^o el
Puerto de Aquilas de su Jurisdic^o puerto a la dispos^o de V. S. con
la mayor profunda Veneracion = Dice, que ya contra a V. S.
que habia tiempo de mas de Cinq^{ta} años, que Antonio de Coias
su defunto P^o que fue de este Quintaxio Imperio a asistencia
y prouenir como fiel de Romana los embarques de las
Ciudades de peues en dho Puerto, por lo que acreditada su conduc-
ta con su arreglado proceder en la misma fidedad, le hizo V. S.
nombram^{to} en forma p^o ella en el dia de que Celebro el dia pri-
mero de febrero de mil setecientos Vinte y quatro, y en el dia quin-
ze de febrero del año posterior de setecientos Treinta y ocho se
vio V. S. de substituir al Suplicante en la misma fidedad por
ausencias, y enfermedad de dho su Padre, hasta que por decreto
de Vinte y seis de Septiembre del de setecientos quarenta y Tres
le nombró V. S. en propiedad para ella, mandando se le diese
el testimonio correspondiente de que se halla provado el que duplica p^o
que le insinua de dho, el que por ser Honorio, y Contrario de los
Referidos Auerdos, omite su exhibicion, y en caso nuevo
ofrecer haer las: En Cua Conseq^a hauendo permanecido el Su-
pliante en la quietud y pacifica posesion del Uso de dho Imple-
to en que se haian practicado algunos embarques de las Referidas
peues, amenos de su asistencia a la Romana Imperio a desposar
a inquietar en dha posesion en el año quando D^o Pedro Bimay Vecino
y Comerciante desta Ciudad, por los lndos embarques de Barrilla

